



ciudad de maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.**

Maestros de la Real Casa de Panaderia, haviendo relan-
do q. por providencia dada por la Junta del Panto, han vendido
cada libra de Pan de quince onzas y media, a precio de diez
maravedis desde el dia primero del corn. y q. respecto a no
poder continuar vasso esta disposicion por el aumento q.
han tomado los trigo en la Entrepuesta, Concluyen supli-
cando a la Ciudad se brava don la prov. q. tenga por con-
veniente para q. mueram se anejele el precio y pero
del Pan, con lo demas que espiera. La Ciudad ha
visto y el Informe q. hizo el Sr. D. Salvador Unadex
Revisor Patrono del Panto, Acordo q. coniguiente a el
se venda la libra de Pan de quince onzas, a el referido
precio de diez marav. intorin se da y dispone otra
providencia

En el pleyto y con el con-
del con-
velado tri-
nidad n.
El Sr. D. Joseph Onacio Lopez Olivera, Revisor y Patron
gen. dio cuenta del estado que le han informado tiene el pleyto
del pleyto q. esta Ciudad sigue con el con- del Sr. D. Unadex,
hallandose firmamente retardado por no despacharle los
Abog. de este Ayuntamiento, negandose ambo a ello,
y respecto de q. no encuentra que hacer en el asunto,
lo hace presente a la Ciudad, para q. en su vista determine
lo conveniente. Y haviendolo visto, y lo q. sobre este
particular expuso el Sr. D. Luis Menchimon Rev. de
estan en su poder los autos sin despachar por no haver
sele satisfecho su dia; Acordo, que el Sr. D. Unadex y
mande pasar el pleyto a qualquiera de los Abogades

